

INFORME DE COMISARIO

En la Ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de Marzo del 2001, y en cumplimiento a las disposiciones estatutarias y demás obligaciones legales he procedido a examinar y analizar el Estatuto Financiero de la Compañía MICROSHIF COMP S.A., al 31 de Diciembre del año 2.000.

La revisión antes mencionada fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y demás documentos que fueron analizados, comprobándose que la Compañía de la referencia, no ha registrado en este ejercicio contable, ninguna transacción que haya generado utilidades. La correspondencia, los Libros de Actas de Juntas Generales, comprobantes y Libros de Contabilidad, se conservan y se llevan de conformidad con las disposiciones legales. El estado financiero es confiable, y ha sido elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y son el reflejo de su actual situación.

Declaro haber dado cumplimiento en el desempeño de mis funciones a lo que señala el Artículo Nº 321 de La Ley General de Compañías de la República del Ecuador.

Atentamente,



Carlos Enrique Egas Idrovo
COMISARIO

Guayaquil, Abril 05 del 2001

